

SOLICITUD DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS

Servicios de Consultoría – Operaciones Ejecutadas por el Banco

Proceso de Selección Competitivo Simplificado

Nombre del proyecto: Consultoría para el diagnóstico, caracterización y fortalecimiento de la respuesta institucional frente a la violencia contra las mujeres en Panamá.

Selección #: P001

Método de Selección: Competitivo Simplificado

País: Panamá

Sector o Departamento: Sector Social – División de Género y Diversidad (SCL/GDI)

Nombre de la CT: Fortalecimiento de mecanismos nacionales que avanza la inclusión de género y diversidad.

Financiamiento – CT #: ATN/OC-22546-PN -PN-TI395

Enlace al documento de CT: [IDB | PN-TI395](#)

Atención Firmas Consultoras: Actualización Importante sobre el Registro en el Portal de Adquisiciones BEO

Todas las firmas consultoras, tanto nuevas como previamente registradas en el [Portal de Adquisiciones BEO](#), deben agregar su **Número de Socio Comercial (Business Partner Number)** al perfil de su organización para participar o continuar participando en un proceso de adquisición BEO.

Por favor consulte las [Preguntas Frecuentes](#) (FAQs) en el Portal para más detalles sobre "Cómo encontrar u obtener su Número BP".

Evite retrasos: no espere hasta el último momento para completar esta actualización. Este proceso puede tardar hasta **48 horas** en completarse y podría impedir que su organización participe en un Proceso BEO.

Para preguntas o asistencia técnica, utilice el [chat en vivo](#) en la página del Portal de Adquisiciones BEO o envíe un correo electrónico a: ocs.procurement@iadb.org

El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) se creó en diciembre de 1959 para contribuir a acelerar el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe. En la actualidad, el Banco es un importante catalizador en la movilización de recursos para la región (para más información sobre el Banco, consulte su sitio web en www.iadb.org).

Sección 1. Objeto de la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés

1. El Banco ejecuta el proyecto mencionado. El Banco tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en la presente Solicitud de

Manifestaciones de Interés (REOI, por sus siglas en inglés). El propósito de esta REOI es obtener información suficiente que permita al Banco evaluar si las empresas consultoras (EC) elegibles poseen la experiencia y la competencia requeridas pertinentes para prestar los servicios de consultoría solicitados por el Banco.

2. Según se define en la Política de Adquisiciones Institucionales (GN-2303-33), las EC participantes deben ser de un País o Territorio miembro del Banco para poder presentar una Manifestación de Interés (EOI, por sus siglas en inglés). Las EC que posean la experiencia requerida relevante para el encargo serán evaluadas. El Banco llevará a cabo la evaluación y clasificación (ranking) de las EOI presentadas por las EC que hayan manifestado su interés. El Banco invitará a las EC a presentar una propuesta en el orden en que se haya establecido la clasificación (ranking). Si la propuesta de la EC clasificada en primer lugar es aceptable, se le invitará a negociar un Contrato. Si fracasan las negociaciones con la primera EC, se podrá invitar a la siguiente EC clasificada a presentar una propuesta y negociar.
3. Esta REOI no debe interpretarse ni como una Solicitud de Propuesta ni como una oferta de contratación y no obliga en modo alguno al Banco a contratar a ninguna EC. El Banco se reserva el derecho de rechazar cualquiera y todas las EC participantes por cualquier motivo o sin motivo alguno, sin necesidad de dar explicaciones. El Banco no se compromete de modo alguno a seleccionar a una empresa consultora participante. El Banco no informará los motivos por los que cualquier EC participante haya o no sido incluida como parte de la lista corta.

Países miembro: Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Territorios elegibles: a) Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Reunión – como Departamentos de Francia; b) Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico, Guam – como Territorios de los EE.UU.; c) Aruba – como país constituyente de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, San Martín, Saba, San Eustaquio – como Departamentos de los Países Bajos; d) Hong Kong – como Región Administrativa Especial de la República Popular China.

Sección 2. Instrucciones para las empresas consultoras elegibles

- 4.1 Las manifestaciones de interés deberán enviarse utilizando el [Portal de Adquisiciones BEO](#) del BID (el Portal) antes del **[fecha límite: 09 de octubre de 2026]** a las **[11:59 pm]** (hora de Washington, D.C.), en formato PDF (máx. 45 MB).
- 4.2 Para acceder al Portal, la EC debe generar una cuenta de registro que incluya todos los datos solicitados por el Portal. En caso de que no se incluya alguno de los datos solicitados, la empresa consultora no podrá participar en este ni en ningún otro proceso de selección que lleve a cabo el Banco. Si la empresa consultora se ha registrado previamente, deberá verificar que tenga toda la información actualizada y completa antes de presentar una EOI.

- 4.3 Las EC elegibles podrán asociarse en forma de Consorcio/Joint Venture (JV) para mejorar sus calificaciones. Dicho Consorcio/JV designará a una de las EC como representante responsable de las comunicaciones, del registro en el Portal y de la presentación de los documentos correspondientes.
- 4.4 Las EC elegibles interesadas podrán obtener más información en horario de oficina, de 09:00 a 17:00 (hora de Washington, D.C.), enviando un correo electrónico a: **Andrea Saldarriaga (ANDREASA@IADB.OR)**.

Banco Interamericano de Desarrollo

División: **División de Género y Diversidad**

A la atención de: **Andrea Saldarriaga, Team Leader de la Cooperación Técnica PN-TI395**

1300 New York Ave, NW

Washington DC 20577

Tel.: **+541143201818**

Correo electrónico: ANDREASA@IADB.ORG

Página web: www.iadb.org

5. Por la presente, el Banco invita a las EC elegibles a indicar su interés en prestar los servicios descritos en el borrador de Términos de Referencia adjunto (Anexo A). Las EC interesadas deberán proporcionar información que demuestre que poseen la experiencia necesaria y están calificadas para prestar los servicios. Para que todas las respuestas puedan evaluarse adecuadamente, las EC elegibles deben incluir en sus presentaciones la información solicitada en la siguiente sección, con explicaciones completas y claras.

Sección 3. Servicios de consultoría

- 6.1 Los servicios de consultoría comprenden el diagnóstico integral de la cadena de servicios de prevención, atención y protección frente a la violencia contra las mujeres (VCM) en Panamá, así como la caracterización de la VCM a nivel nacional y territorial, sobre la base de los marcos normativos vigentes y en articulación con el Ministerio de la Mujer (MIDEM) y el Comité Nacional contra la Violencia en la Mujer (CONVIMU). Incluyen la elaboración de un Plan Nacional contra la VCM con metas, indicadores y mecanismos de implementación específicos para cada institución de la cadena de servicios; el fortalecimiento institucional del CONVIMU, mediante la revisión de su estructura de gobernanza y la elaboración de nuevas herramientas operativas; la actualización del Protocolo País para la Prevención, Identificación y Atención de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo, en coordinación con la Secretaría Técnica de la Iniciativa de Paridad de Género (IPG); así como el acompañamiento técnico al MIDEM y al CONVIMU durante el inicio de la implementación del Plan Nacional y del Plan de Fortalecimiento del CONVIMU.
- 6.2 Aunque no existe un formato estándar para presentar una EOI, las EC elegibles deberán presentar una EOI que contenga la siguiente información:

a) Información básica: indique el nombre oficial de la EC, el nombre de la persona de contacto, la dirección de correo electrónico, los números de teléfono y la dirección de la oficina de la persona de contacto clave responsable de la EOI.

b) Antecedentes: incluya una descripción de la EC. La EC puede incluir folletos o documentos que proporcionen información sobre su organización, historia, misión, estructura y número de empleados.

c) Experiencia relacionada con los servicios de consultoría solicitados: proporcione todo tipo de pruebas que la EC considere apropiadas para demostrar su experiencia y conocimientos técnicos en la prestación de servicios similares a los descritos en el Anexo A, Términos de Referencia (por ejemplo, folletos, informes, estudios, descripción de encargos similares, referencias a casos en los que haya prestado servicios similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de habilidades apropiadas entre el personal). En particular, se solicita evidencia de al menos cinco (5) años de experiencia en el diseño e implementación de diagnósticos institucionales, planes nacionales o estrategias de política pública en materia de violencia contra las mujeres y/o género y diversidad, así como en el fortalecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucional, preferentemente en el sector público, y de conocimiento del funcionamiento de las instituciones panameñas responsables de la prevención y atención de la VCM.

6.3 Presupuesto estimado: **USD 100,000.00**

Tenga en cuenta que el Banco podrá modificar los Términos de Referencia adjuntos. Se notificarán estos cambios a las EC que hayan sido preseleccionadas.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para el diagnóstico, caracterización y fortalecimiento de la respuesta institucional frente a la violencia contra las mujeres en Panamá

Panamá – PN-TI395

Fortalecimiento de mecanismos nacionales que avanza la inclusión de género y diversidad

1. Antecedentes y Justificación

- 1.1. En Panamá, la violencia contra las mujeres (VCM) constituye un problema estructural persistente que afecta de manera desproporcionada a mujeres en situación de vulnerabilidad, incluyendo mujeres indígenas, afrodescendientes, rurales y niñas. A pesar de avances significativos en el marco normativo e institucional - incluyendo la creación del Ministerio de la Mujer (MIDEM), el fortalecimiento del Comité Nacional contra la Violencia en la Mujer (CONVIMU), la expansión de mecanismos institucionales en materia de género - esto no se ha traducido en una respuesta efectiva frente a la violencia, evidenciado a través de debilidades en implementación, coordinación y capacidad operativa.
- 1.2. Actualmente, la cadena de servicios de prevención, detección, atención inmediata, protección, judicialización y reparación presenta fragmentación institucional, debilidades en la gobernanza y en la continuidad de la atención y barreras de acceso, particularmente en territorios rurales y comarcas indígenas. Esta descomposición de servicios refleja, por un lado, la necesidad de fortalecer la cadena de funciones, herramientas, gobernanza al interior de cada ministerio en materia de VCM así también como la articulación de los servicios entre instituciones (tanto a nivel central como a nivel territorial).
- 1.3. Asimismo, los sistemas de información presentan vacíos en la generación, integración y análisis de datos, lo que limita la capacidad del Estado para generar conocimiento e identificar tendencias, priorizar territorios, y diseñar intervenciones basadas en evidencia y diferenciadas para responder a las realidades de cada territorio. El vacío de información sobre VCM, limita el entendimiento institucional, así como del público en general, sobre la dimensión del problema y la necesidad de accionar colectivamente. El Ministerio de la Mujer insiste en la importancia de que la VCM sea entendida como una responsabilidad de todas las instituciones y sociedad, no solo del MIDEM.
- 1.4. El CONVIMU enfrenta limitaciones operativas para identificar, priorizar y articular acciones focalizadas y efectivas para atender las problemáticas más críticas de la cadena de VCM. Desde la creación del CONVIMU, el Estado panameño ha experimentado avances institucionales en materia de VCM, por lo que es oportuno una revisión de la efectividad de la estructura, funcionamiento y herramientas de gobernanza del CONVIMU, para proponer mejoras al mecanismo, como evaluar la necesidad de crear una secretaria del CONVIMU que permita dar mayor dirección y seguimiento a las reuniones del Comité. En esta línea, el país no cuenta con un instrumento estratégico nacional actualizado que articule las acciones de las distintas instituciones, establezca metas claras, defina mecanismos de gobernanza, monitoreo y oriente la asignación de recursos.
- 1.5. En este contexto, la presente consultoría tiene como finalidad desarrollar un

conjunto de productos técnicos (un diagnóstico integral de la cadena de servicios de VCM, una caracterización robusta de la violencia, el diseño de un Plan Nacional, el fortalecimiento institucional de CONVIMU y la actualización del Protocolo País para la Prevención, Identificación y Atención de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo) que permitan fortalecer la capacidad del Estado de gestionar la cadena de servicios de VCM.

2. Objetivos

2.1 El objetivo general de la consultoría es fortalecer la capacidad del Estado panameño para prevenir, atender y erradicar la VCM. Específicamente, se requiere servicios para:

- (i) Desarrollar un diagnóstico integral de la cadena de servicios de VCM;
- (ii) Realizar un estudio de caracterización de la VCM a nivel nacional y territorial;
- (iii) Elaborar un Plan Nacional contra la VCM con metas, indicadores y mecanismos de implementación específicos a cada institución involucrada en la cadena de servicios y los mecanismos de coordinación pertinentes (CONVIMU y otros.);
- (iv) Fortalecer al CONVIMU con la revisión y mejora de su estructura de gobernanza, acompañado de la elaboración de nuevas herramientas operativas e instalación progresiva de capacidades;
- (v) Actualizar el Protocolo País para la Prevención, Identificación y Atención de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo, en estrecha coordinación con la Secretaría Técnica de la Iniciativa de Paridad de Género (IPG).

3. Alcance de los Servicios

3.1 La firma consultora deberá ejecutar los componentes descritos a continuación en estrecha coordinación con el BID, MIDEM, CONVIMU y otras instituciones relevantes (organizaciones de la sociedad civil y organizaciones internacionales líderes en VCM, entre otras). La firma deberá asegurar un enfoque metodológico riguroso, participativo y basado en evidencia, e incorporar una perspectiva de género, diversidad y fortalecimiento institucional con un enfoque práctico y operativo.

4. Actividades Clave

4.1 Coordinación del proyecto

La firma deberá liderar la coordinación técnica y operativa de la consultoría, incluyendo la elaboración de la propuesta metodológica, un plan de trabajo detallado, la organización de reuniones de seguimiento semanalmente con el BID y las contrapartes que conformarán el Comité de trabajo del estudio (incluyendo representantes del CONVIMU), elaboración de agendas, minutas, cartas borrador, presentaciones de PPT, y otros insumos necesarios para asegurar una efectiva comunicación y coordinación entre las partes.

4.2 Actualización del Protocolo País para la Prevención, Identificación y Atención de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo

El Consejo Nacional para la Paridad de Género, ente rector de la IPG, ha priorizado la actualización del Protocolo, elaborado en 2019, con el propósito

de incorporar los avances del marco normativo nacional e internacional, particularmente aquellos derivados del Convenio 190 y la Recomendación 206 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como fortalecer su aplicabilidad en organizaciones públicas y privadas.

La firma deberá liderar técnicamente este proceso en estrecha articulación con la Secretaría Técnica de la IPG, que coordinará operativamente el proceso, y con la mesa técnica de actualización del Protocolo, integrada por la OIT, por el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL), MIDEM, y otros actores estratégicos que participen durante el proceso de consulta y validación.

Específicamente, la firma deberá: (i) realizar una revisión integral del marco normativo nacional e internacional y de experiencias comparadas, incluyendo el análisis de los estándares del Convenio 190 y la Recomendación 206 de la OIT y la revisión de protocolos, guías y herramientas implementadas por otros países y organismos internacionales, para elaborar un diagnóstico técnico con recomendaciones para la actualización del Protocolo; (ii) diseñar un Protocolo País técnicamente sólido, práctico y adaptable a las diferentes realidades organizacionales del país, bajo un enfoque de proporcionalidad que defina estándares mínimos comunes y recomendaciones diferenciadas según el tamaño, naturaleza, sector y capacidad institucional de cada organización (instituciones públicas; micro, pequeñas, medianas y grandes empresas; nacionales y multinacionales), incluyendo herramientas prácticas para su implementación (listas de verificación, flujogramas, modelos de procedimiento, rutas de actuación, formatos de referencia y criterios mínimos de implementación); (iii) diseñar e implementar un proceso participativo de consulta que permita construir consensos técnicos, mediante la elaboración de un mapa de actores, la coordinación conjunta con la Secretaría Técnica de la IPG, la convocatoria de actores clave, la facilitación de mesas técnicas y la sistematización e incorporación de los aportes recibidos, garantizando una participación representativa de instituciones públicas, empresas privadas de distintos tamaños, gremios empresariales, organizaciones sindicales y sociedad civil; y (iv) elaborar la versión definitiva del Protocolo con base en los hallazgos del proceso de consulta, incluyendo la preparación de una matriz de cambios, la presentación de resultados a la mesa técnica, la incorporación de observaciones y la elaboración de la versión final para consideración del Consejo Nacional para la Paridad de Género.

4.3 **Caracterización de la VCM**

La firma deberá: i) definir alcance (tipos de violencia: física, sexual, psicológica, económica, digital, feminicidio, trata, etc.); ii) recopilar, sistematizar y analizar información de fuentes de datos oficiales (registros administrativos, encuestas, estadísticas judiciales, estadísticas penitenciarias, etc.) así como una revisión de informes y estudios claves (ejemplo: MESECVI, CEDAW, Informes “Clara González”, Plan Nacional contra la Violencia Doméstica 2004–2014, ENASSER 2015 y 2023, etc.); iii) elaborar una matriz de brechas estadísticas que evidencie limitaciones en calidad, cobertura y desagregación de datos; iv) desarrollar un análisis estadístico que incluya incidencia, prevalencia, tendencias, perfiles de víctimas (edad, etnia, nivel socioeconómico, ubicación, orientación sexual e identidad de género, etc.) y agresores (relación con la víctima, edad, antecedentes, consumo de alcohol, etc.) y factores de riesgo; v) desarrollar mapas territoriales que identifiquen zonas de alta incidencia y características de VCM específicas al territorio; vi) realizar consultas con instancias no públicas

(ONGs, universidades, centros de investigación, etc.) enfocadas en VCM para recoger sus perspectivas sobre la problemática de VCM (experiencias de los servicios, recomendaciones, prioridades). Será importante incorporar la perspectiva de mujeres sobrevivientes de VCM y mujeres diversas; esto, coordinando con los Centros de Atención Integral (CAI) del MIDEM, el Comité Asesor de Mujeres Indígenas de Panamá (CAMIP) y el Viceministerio de Asuntos Indígenas (VMAI) para mujeres indígenas, la Secretaría Nacional de Políticas y Desarrollo para los Afropanameños (SENADAP) para mujeres afrodescendientes y organizaciones de mujeres LGBTIQ+. Por último, se incluirá un análisis sobre costo generado por VCM.

4.4 **Diagnóstico de la cadena de servicios de VCM**

La firma deberá realizar un mapeo institucional exhaustivo de la cadena de servicios de VCM, que incluirá: la sistematización de los marcos normativos y las políticas vigentes; el mapeo de las instituciones y mecanismos vinculados a la cadena de VCM (ministerios, consejos, comités como CONVIMU, CONAPREDES, la Red de Mecanismos Gubernamentales para la Promoción de Igualdad de Oportunidades en Panamá, entre otros); la identificación de ministerios/mecanismos de mayor incidencia en la cadena de servicios, y la revisión de su capacidad institucional en materia de VCM (existencia de mandatos, competencias, presupuesto, herramientas, protocolos, planes¹, manuales de atención y funcionamiento, mecanismos de gobernanza, registros administrativos, sistemas de información y procesos existentes); y el levantamiento y la documentación de las rutas de atención, así como de los cuellos de botella, duplicidades, y/o vacíos dentro de las instituciones y a nivel interinstitucional (ej CONVIMU). El levantamiento se realizará mediante revisión de documentación, entrevistas semiestructuradas, grupos focales, encuestas y talleres. Se entiende que habrá un trabajo de mayor profundidad con los ministerios más relevantes en VCM (MIDEM, MINSEG, Ministerio Público; MINSA y el Órgano Judicial). Para instancias que tal vez no juegan un papel central en VCM, como la Red de Mecanismos Gubernamentales de Igualdad de Oportunidades, se podrá realizar una encuesta en línea que permita medir su nivel de involucramiento y las áreas de mejora correspondientes.

El levantamiento de información será seguido por un proceso de devolución de resultados a través de talleres a las instituciones consultadas para co-construir soluciones dirigidas a la subsanación de los problemas o ineficiencias identificadas. Los talleres de co-construcción abarcarán: (i) sensibilización sobre la problemática de VCM en el país; (ii) sensibilización sobre la relevancia del servicio del Ministerio X en la cadena de VCM; (iii) sensibilización sobre los cuellos de botella que enfrenta la cadena de servicios (específicos a lo interno y en su articulación interinstitucional) y cómo esto afecta la cadena (y por extensión la víctima, el agresor, la problemática nacional); (iv) la co-construcción de soluciones para atender las brechas identificadas; (v) el diseño de los mecanismos de coordinación necesarios y las resoluciones institucionales necesarias para asegurar el mandato institucional-político interno; (vi) la validación de propuestas elaboradas por instituciones. Adicionalmente a los talleres internos a cada Ministerio, habrá talleres interinstitucionales para atender problemáticas de articulación en cada eslabón de la cadena.

¹ Por ejemplo, el Plan de acción 2022-2025 Servicio Policial Especializado en violencia doméstica y de género de la policía nacional de Panamá

Para que el Diagnóstico de servicios (y Plan de Acción) tengan un enfoque operativo, se hará énfasis en analizar (e incidir) en la gobernanza de actividades, es decir analizar cuál es el nivel de conocimiento, compromiso o participación de las máximas autoridades en las temáticas de VCM; qué conocimiento u orientación requieren para priorizar esta agenda; cómo pueden ser reforzados los mecanismos existentes para tener mayor relevancia política a nivel de máximas autoridades; cuáles son los elementos básicos necesarios para generar condiciones de coordinación exitosa dentro y entre instituciones. Será igualmente importante incluir un enfoque territorial que evidencie los retos de los servicios en áreas de difícil acceso y la necesidad de proponer modelos de provisión de servicios diferenciados (ej. áreas indígenas que requieren un abordaje sensible al idioma, cultura, territorio y gobernanza local, así como trabajo con líderes/as comunitarias, por ejemplo).

Serán incluidas las experiencias y perspectivas de las usuarias y organizaciones líderes en materia de VCM en el diagnóstico y la evaluación de la cadena de servicios de VCM.

El análisis deberá incluir por lo menos la elaboración de: (i) un mapa de actores y sus respectivos servicios y responsabilidades, contemplando presupuestos y personal asociados; (ii) sistematización de leyes, normas, protocolos, rutas de derivación oficiales, normativas sobre datos y registros, diagramas de flujo de atención por tipo de violencia; (iii) una matriz de brechas que identifique cuellos de botella, duplicidades, vacíos y áreas de oportunidades por institución y en la coordinación interinstitucional; (iv) una matriz de herramientas/protocolos de relevancia; (v) sistematización de la experiencia de actores externos (usuarias y organizaciones de sociedad civil dedicadas a VCM); (vi) experiencias piloto en materia de VCM en el país y los resultados obtenidos (impacto, sostenibilidad, costo-efectividad); (vii) recomendaciones operativas co-construidas para la mejora de servicios en: cada institución, eslabón de la cadena de servicio; y el CONVIMU.

La firma deberá realizar un diagnóstico organizacional del CONVIMU, incluyendo análisis del funcionamiento del Comité a nivel de su gobernanza (las instituciones que participan, la pertinencia de su participación; la necesidad de incluir otras instituciones ausentes; la idoneidad del personal asignado por cada institución al Comité; las funciones y responsabilidad del representante de incidir en la materia al interior de su institución); la existencia de herramientas, procesos y mecanismos de coordinación establecidos. Para elaborar el diagnóstico, se recomienda observar el funcionamiento de al menos dos reuniones del Comité; realizar una encuesta anónima a las/os participantes del mecanismo; entrevistas con al menos 4 participantes; y un taller de devolución y co-construcción de soluciones.

4.5 **Elaboración del Plan Nacional contra la VCM**

En base a los insumos levantados, la firma desarrollará un Plan Nacional que incluya: (i) definición de alcance y propósito del Plan (tomando como referencia los mejores prácticas de planes nacionales a nivel internacional así como lecciones aprendidas del anterior plan nacional de Panamá dirigido a combatir la VCM); (ii) justificación en base a la caracterización de VCM y costos que esto genera para la sociedad; (iii) líneas de acción prioritarias con fichas de trabajo específicas para cada ministerio clave y mecanismos de VCM, con un horizonte de tiempo inmediato, mediano y largo plazo (5 años); (iv) un conjunto de indicadores con línea base y metas; (iv) un modelo de gobernanza

que defina roles institucionales y protocolos de funcionamiento; y (v) una estimación de costos y fuentes de financiamiento.

El proceso deberá incluir la realización de talleres con instituciones clave y actores relevantes, para la validación técnica y socialización del Plan. Para generar capacidades a nivel de los medios, se realizará un taller de capacitación a actores de los medios tradicionales y redes sociales influyentes en el país para que puedan ser sensibilizados sobre la problemática y el Plan Nacional para así generar contenidos mejor informados sobre la problemática nacional.

4.6 **Plan de Fortalecimiento del CONVIMU**

Las recomendaciones establecidas para el CONVIMU dentro del Plan Nacional, se profundizarán con la elaboración de un Plan de Fortalecimiento del CONVIMU, para que éste pueda lograr una mayor capacidad técnica y política, y asumir plenamente el cargo de supervisión de la implementación del Plan Nacional. El plan incluirá: (i) una propuesta de actualización a la estructura de gobernanza, que incluya los actores y funciones, la definición del perfil y las funciones de los representantes técnicos, un formato de carta compromiso de máximas autoridades para la asignación de personal idóneo, y las responsabilidades asociadas a la participación en el comité (participación, reporte y coordinación interna en cada Ministerio, entre otras); (ii) la elaboración de nuevas herramientas operativas (ej. un manual de funcionamiento del CONVIMU; un protocolo de articulación interinstitucional con definición de roles, flujos y mecanismos de seguimiento; y una estructura predefinida de agendas de trabajo y minutas de reunión, con apoyo de IA); (iii) una planificación de 18 meses que contemple reuniones, agendas y solicitudes de informes/reportes vinculados a la implementación del Plan Nacional, entre otros.

Para generar nuevas capacidades y consolidar nuevas estructuras y procesos, habrá al menos 3 talleres de capacitación con el CONVIMU y 3 sesiones de coaching con 5 instituciones miembros, para que estas puedan ir avanzando en las prioridades establecidas en el Plan Nacional.

4.7 **Acompañamiento a la implementación del Plan Nacional y del Plan de Fortalecimiento del CONVIMU**

Una vez aprobados el Plan Nacional contra la VCM y el Plan de Fortalecimiento de CONVIMU, la firma brindará acompañamiento técnico al MIDEM y al CONVIMU durante un período de seis meses para apoyar el inicio de su implementación. Este acompañamiento incluirá: la facilitación de los talleres de capacitación y las sesiones de coaching previstos en el Plan de Fortalecimiento de CONVIMU; el seguimiento al avance de las líneas de acción prioritarias del Plan Nacional; la identificación de cuellos de botella y la propuesta de ajustes operativos; y la elaboración de informes de acompañamiento, así como de un informe final que sistematice las capacitaciones realizadas y los resultados del proceso de acompañamiento.

5. Resultados y Productos Esperados

- Producto 1: Plan de trabajo detallado, incluyendo metodología, cronograma, actores, instrumentos de levantamiento de información y plan de validación.

- Producto 2: Documento que contenga el diagnóstico técnico y análisis comparado del marco normativo nacional e internacional en materia de violencia y acoso en el mundo del trabajo, los resultados del proceso de consulta multisectorial, y la propuesta final del Protocolo País para la Prevención, Identificación y Atención de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo, incluyendo herramientas prácticas y anexos, para consideración del Consejo Nacional para la Paridad de Género.
- Producto 3: Informe de caracterización de la VCM, incluyendo análisis estadístico, perfiles, mapas territoriales y matriz de brechas de información.
- Producto 4: Informe de diagnóstico de la cadena de servicios, incluyendo mapa de actores, flujos de atención, matriz de brechas y recomendaciones.
- Producto 5: Plan Nacional contra la VCM, incluyendo marco estratégico, líneas de acción, indicadores, gobernanza y financiamiento.
- Producto 6: Plan de fortalecimiento del CONVIMU, incluyendo propuesta de reorganización de gobernanza, las herramientas de trabajo, y planificación de reuniones.
- Producto 7: Primer informe de acompañamiento al CONVIMU en la implementación del Plan Nacional y de Fortalecimiento del CONVIMU.
- Producto 8: Informe final de capacitaciones y acompañamiento al CONVIMU en la implementación del Plan Nacional y de Fortalecimiento del CONVIMU.

6. Calendario del Proyecto e Hitos

Producto	Fecha de Entrega
Producto 1	Mes 1
Producto 2	Mes 3
Producto 3	Mes 3
Producto 4	Mes 3
Producto 5	Mes 6
Producto 6	Mes 9
Producto 7	Mes 13
Producto 8	Mes 16

7. Requisitos de los informes

- 7.1 Los informes que la firma consultora tendrá que presentar para cada fase del proyecto deberán hacerse de acuerdo con el calendario del proyecto. El lenguaje deberá ser formal y para una audiencia amplia.

8. Criterios de aceptación

- 8.1 La aceptación de los productos estará a cargo de la especialista sectorial de género y diversidad en la oficina de país del BID en Panamá. La aceptación se dará cuando todos los comentarios del Banco y las contrapartes al producto correspondiente sean abordados.

9. Supervisión e informes

- 9.1 La firma consultora reportará a la especialista sectorial de género y diversidad en la oficina de país del BID en Panamá. Se realizarán reuniones periódicas de coordinación tanto con el BID como con el equipo técnico del MIDEM y otras contrapartes asignadas. Dichas entidades harán comentarios a los informes, pero la aprobación estará a cargo de la especialista del BID. Será responsabilidad de la Firma garantizar que dichas reuniones se lleven a cabo y los informes se presenten al Banco.

10. Calendario de pagos

- 10.1 Las condiciones de pago se basarán en los hitos o entregables del proyecto. El Banco no espera hacer pagos por adelantado en virtud de contratos de consultoría a menos que se requiera una cantidad significativa de viajes. El Banco desea recibir la propuesta de costos más competitiva para los servicios descritos en el presente documento.
- 10.2 La Tasa de Cambios Oficial del BID indicada en el SDP se aplicará para las conversiones necesarias de los pagos en moneda local.

Plan de Pagos	
<i>Entregables</i>	%
Producto 1	10%
Producto 2	15%
Producto 3	10%
Producto 4	10%
Producto 5	20%
Producto 6	15%
Producto 7	10%
Producto 8	10%
TOTAL	100%